



877073

Nº 2075 /P-2020

LAS CONDES, 08 AGO 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe N°55 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 28/07/2020.
- El Contrato a Honorarios de fecha 27/04/2020, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1822 P-2020 de fecha 07/05/2020.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 del 30 de Marzo de 2020.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2020"**.

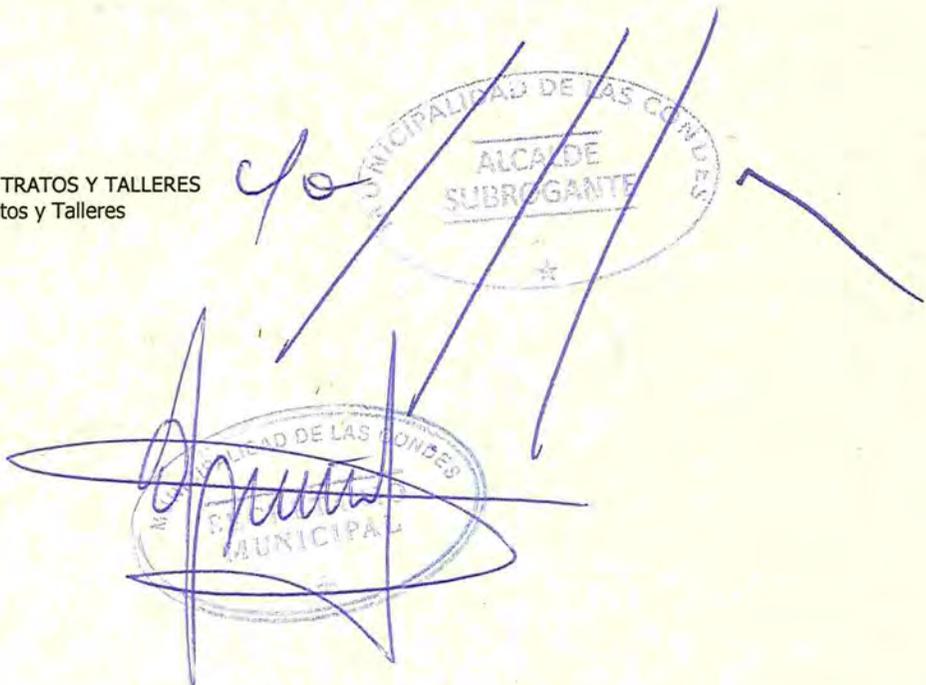
NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	INF. DE IMP.
GONZALEZ FIGUEROA RODRIGO	[REDACTED]	GESTOR TECNICO COMUNITARIO	01/08/2020	01/05/2020 31/12/2020	\$112.500.-	\$9.125.300	6644/2020

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 27 de Abril de 2020, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1822 P-2020 de fecha 07 de Mayo de 2020.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION
 Dirección de Control
 Depto. de Finanzas
 Depto. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
 Depto. Gestión de Contratos y Talleres
 Oficina de Partes
 Interesado (a)





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
JFRS/RVP.

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **01 de Agosto de 2020**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcalde (S) Don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, [REDACTED] [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) **GONZALEZ FIGUEROA RODRIGO**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 27 de abril del 2020, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **GONZALEZ FIGUEROA RODRIGO**, como "**GESTOR TECNICO COMUNITARIO**", con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2020**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°1822 P-2020 de fecha 07 de Mayo de 2020.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de incrementar la renta bruta total establecida, durante y sólo por el **mes de agosto de 2020**, en la suma de **\$112.500.-**, quedando en una renta bruta de **\$1.239.100.-**, con la deducción del 10.75% por concepto de Impuesto a la Renta de **\$133.203.-** lo que da un líquido a pagar de **\$1.105.897.-**, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
MAYO	1.126.600	1.005.490
JUNIO	1.126.600	1.005.490
JULIO	1.126.600	1.005.490
AGOSTO	1.239.100	1.105.897
SEPTIEMBRE	1.126.600	1.005.490
OCTUBRE	1.126.600	1.005.490
NOVIEMBRE	1.126.600	1.005.490
DICIEMBRE	1.126.600	1.005.490
TOTAL	9.125.300.-	8.144.327.-

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **27 de Abril del 2020**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1822 P-2020 de fecha 07 de Mayo de 2020**.

CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 del 30 de Marzo de 2020.



JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

GONZALEZ FIGUEROA RODRIGO
R.U.T. N° [REDACTED]